

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.703/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras; Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N° 002/12, "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-27-LP12, adjudicadas por Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012; Decretos Alcaldicios Nos 562/12 y 563/12 ambos de fecha 26 de Marzo de 2012, que corrige Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 002/2012, denominada "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-27-LP12, a INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A., y Aprueba Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar", suscrito el 27 de Febrero de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la Sociedad INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.; Memorando N° 1.294/12/2012 de 11 de Septiembre de 2012 de la Secplan que solicita modificar el Informe de Evaluación de la Propuesta Pública y los Decretos Alcaldicios antes mencionados en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Corrijase el Informe de Evaluación en su Punto N° 4. "CONCLUSIONES", de la Propuesta Pública N° 002/12, "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-27-LP12, adjudicadas por Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012 a INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC S.A.), RUT 99.504.190-1, representada por don **AQUILES IVÁN MELÉNDEZ VARGAS**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

"En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 002/2012, ID: 3447-27-LP12, al proponente "INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC S.A.)", por un monto total de \$ 49.453.658 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 47 días corridos, imputar a la siguiente cuenta:

- Cuenta N° 215-22-08-999 \$ 13.594.929 del Presupuesto de Salud
- Cuenta N° 215-31-02-004-043 \$ 35.858.729 del Presupuesto de Municipal

DEBE DECIR:

"En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 002/2012, ID: 3447-27-LP12, al proponente "INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. (SIMELEC S.A.)", por un monto total de \$ 49.453.658 (cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 47 días corridos, imputar a la siguiente cuenta:



- Cuenta N° 215-22-08-999 \$ 13.573.658 del Presupuesto de Salud
- Cuenta N° 215-31-02-004-043 \$ 35.880.000 del Presupuesto de Municipal

2.- Asimismo, corrijanse los Decretos Alcaldicios Nos 562/12 y 563/12 ambos de fecha 26 de Marzo de 2012, que corrige Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 002/2012, denominada "**Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-27-LP12, a **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, y Aprueba Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "**Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar**", suscrito el 27 de Febrero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Sociedad **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, RUT 99.504.190-1, representada por don **AQUILES IVÁN MELÉNDEZ VARGAS**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, respectivamente, en los sentidos que se indican a continuación:

DECRETO ALCALDICIO N°562/12 EN EL PUNTO 1.-

DONDE DICE:

"1.- Corrijanse Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 002/2012, denominada "**Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-27-LP12, a **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; en el sentido que la imputación presupuestaria debe hacerse con cargo a las siguientes cuentas:

\$13.594.929.- con cargo a Cta. 215.22.08.999, Presupuesto de Salud Municipal vigente.

\$35.858.729.- con cargo a Cta. 215.31.02.004.043, del Presupuesto Municipal

DEBE DECIR:

1.- Corrijanse Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 002/2012, denominada "**Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-27-LP12, a **INGENERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; en el sentido que la imputación presupuestaria debe hacerse con cargo a las siguientes cuentas:

- \$ 13.573.658 .- con cargo a Cta. 215.22.08.999, *Presupuesto de Salud Municipal vigente.*

\$ 35.880.000 .- con cargo a Cta. 215.31.02.004.043, *del Presupuesto Municipal*

DECRETO ALCALDICIO N°563/12 EN EL PUNTO 4.-

DONDE DICE:

"4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados conforme las siguientes reglas:

- \$13.594.929.- con cargo a la Cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

- \$35.858.729.- con cargo a la Cuenta N° 215.31.02.004.043, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR:

"4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados conforme las siguientes reglas:



- \$ 13.573.658.- con cargo a la Cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- \$ 35.880.000.- con cargo a la Cuenta N° 215.31.02.004.043, del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Publíquese en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Déy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

R
RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal

